

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PRESIDENCIA REGIONAL

Transis secumentarias
Federa 58 animano (vilvo)

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

№ 000166 -2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, n g MAR 2011

Copia fici del s

VISTOS:

El Oficio No. 017-2011/GOB. REG. TUMBES-CR-DAR., de fecha 14 de Febrero del 2011 y Proveído obrante al reverso del citado oficio, de fecha 21 de Febrero del 2011.

CONSIDERANDOS:

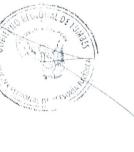
Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, dentro de las funciones específicas de los Gobiernos Regionales, están las correspondientes al desarrollo social e igualdad de oportunidades; y es política institucional del Gobierno Regional de Tumbes, promover y difundir las actividades de todo el quehacer humano, propiciando la igualdad de oportunidades y la integración.

Que, por Ordenanza Regional No. 026-2007/GRT-CR., de fecha 27 de Diciembre del 2007, se crea el reconocimiento y condecoración regional "Tumpis", como reconocimiento a todas las personalidades que contribuyan en el desarrollo de la Región Tumbes.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional No. 100-2009/GOB.REG.TUMBES-CR-CD., de fecha 16 de Diciembre del 2009, se otorga el reconocimiento y máxima condecoración regional al Prof. Ricardo Pérez Saavedra, por su destacada labor como profesor, periodista y autor de obras escritas.





"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Tec, Adm. II Alberto Significado Peña García Jele de Tramite Documentario

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

№ 000166 -2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 0 9 MAR 2011

Que, con Oficio No. 017-2011/GOB.REG. TUMBES-CR-DAR., de fecha 14 de Febrero del 2011, el consejero delegado Ing. Diego Alemán Ramírez, hace de conocimiento que con documento de la referencia se acordó por unanimidad otorgar al periodista Ricardo Pérez Saavedra la condecoración "Tumpis", en mérito a su destacada labor como periodística y autor de obras escritas.

Que, mediante proveído obrante al reverso del citado oficio No. 017-2011/GOB.REG. TUMBES-CR-DAR., de fecha 21 de Febrero del 2011, la alta dirección regional dispone a la Secretaría General Regional, se proyecte el acto resolutivo, con el cual se hace el reconocimiento y felicitación al Prof. Ricardo Pérez Saavedra, por su destaca labor como profesor, periodista y autor de obras escritas.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISTINGUIR con el RECONOCIMIENTO y CONDECORACION "TUMPIS", al Prof. RICARDO PÉREZ SAAVEDRA, por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

<u>ARTICULO SEGUNDO.</u>- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PRESIDENTE REGIONAL

15B

addiction from Limite



